



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO: que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

06 NOV 2020

Lic. Grover Alfredo Quispe Quispe
FEDATARIO AUTAR



N° 265-2020/DRS-PUNO-OERRHH.

Resolución Directoral Regional

Puno 21 de Octubre del 2020

Visto: La solicitud de Isabel Sullca Gómez quien solicita rectificar la Resolución Directoral Regional N° 1015-2020/DRS-PUNO-OERRHH, de fecha 06 de agosto del 2020, puesto a la vista dos (02) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente Isabel Sullca Gómez, quien solicita rectificar el Artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 1015-2020/DRS-PUNO-OERRHH, de fecha 06 de agosto del 2020, para su validez adjunta copia boleta de pago de la administrada Isabel Sullca Gómez que señala **Código de plaza N° 302443**, que forma parte de la presente resolución, Que, al tratarse de errores aritméticos, que no alteran los aspectos sustanciales de su contenido ni el sentido de sus decisiones;

Que, en ese sentido la Resolución Directoral Regional N° 1015-2020/DRS-PUNO-OERRHH, de fecha 06 de agosto del 2020, se emitió erróneamente en el Artículo 1°.- Rectificar el error material y aritmético en el Artículo 1° y Artículo 2° de la Resolución Directoral Regional N°0868-2020/DRS PUNO-OERRHH, de fecha 21 de mayo del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
(...) ARTICULO 1°.- DECLARAR FUNDADA,....Juan ALAVREZ ALAVE..."	(...) ARTICULO 1°.- DECLARAR FUNDADA, "...Juan ALVAREZ ALAVE..."
ARTICULO 2°.- RECONOCER NOMBRAMIENTO, ... Isabel Sulca Gómez, con Código de Plaza N°150974 Juan Álvarez Alave, con Código de Plaza N° 144147 Fredy Álvarez Quenallata, con Código de Plaza N°158761	ARTICULO 2°.- RECONOCER NOMBRAMIENTO, ... Isabel Sulca Gómez, con Código de Plaza N°302448 Juan Álvarez Alve, con Código de Plaza N° 302422 Fredy Álvarez Quenallata, con Código de Plaza N°302444

Que, en merito a lo señalado precedente, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que rectifique el error aritmético incurrido en la Resolución Directoral Regional N° 1015-2020/DRS-PUNO-OERRHH, de fecha 06 de agosto del 2020, que **DICE:** Código de plaza N° 302448, **DEBE DECIR:** Código de plaza N° 302443;

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, siendo el error en que se ha incurrido en la Resolución Directoral Regional N° 0868-2020/DRS-PUNO-OERRHH, y Resolución Directoral Regional N° 1015-2020/DRS-PUNO-OERRHH, de fecha 06 de agosto del 2020, constituye un error Material y Aritmético que no altera lo sustancial de su contenido;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Estando a lo informado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error aritmético contenido en el Artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 1015-2020/DRS PUNO-OERRHH, de fecha 06 de agosto del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:	DEBE DECIR:
ARTICULO 2°.- RECONOCER NOMBRAMIENTO, ... Isabel Sulca Gómez, con Código de plaza N° 302448	ARTICULO 2°.- RECONOCER NOMBRAMIENTO, ... Isabel Sulca Gómez, con Código de Plaza N° 302443

./.



N° 1265-2020/DRS-PUNO-OERRHH.

..II.
ARTICULO 2°.- Queda subsistente el resto del contenido de la Resolución Directoral Regional N° 0868-2020/DRS-PUNO-OERRHH, y la Resolución Directoral Regional N° 1015-2020/DRS-PUNO-OERRHH, de fecha 06 de agosto del 2020.

ARTICULO 3.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución al interesado y las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



M. C. WALTER S. OPORTO PEREZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 33512

TRANSCRIBO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCION
DE ASESORIA
DE PLANEACION
CONTROL DE CALIDAD
INTERESADO
LEGADO
O.C.I
REMUNERACIONES
PAGINA WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS.....

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO: que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

06 NOV 2020

Lic. Grover Aurelio Quispe Quispe
FEDATARIO TITULAR